

Reglas generales

Reglamento Básico

1.- El Apostador deberá contar con una línea de crédito, que será cargada inicialmente a través de un POS de venta (la maquinita) de un vendedor oficial de TDP S.A.

2.- La línea de crédito cargada en la cuenta del Apostador, tendrá por nombre Dinero para Apostar, que será utilizado para realizar apuestas y no podrá ser retirado ni transferido a otro usuario, en ninguna circunstancia.

3.- El Apostador Activo tiene tiempo para utilizar su Dinero para Apostar, hasta el 31 de mayo de 2020, fecha en que fenece la concesión de la Quiniela a favor de TDP S.A.

4.- El Dinero Ganado por un Apostador Activo, producto de los aciertos obtenidos en las apuestas de la Quiniela, podrá ser retirado y cobrado, hasta el 30 de julio de 2020, luego de este periodo ya no podrá ser reclamado por el Apostador.

5.- El Apostador es el único responsable de realizar sus apuestas, desde la selección de los juegos, hasta el valor de la misma, por lo tanto, está realizando exactamente la apuesta que desea. Cada apuesta está siempre debidamente identificada, luego es responsabilidad del apostador comprobar que las apuestas que está realizando, es la que desea procesar.

6.- El Apostador no podrá realizar reclamos sobre las apuestas confirmadas, siendo de su única y exclusiva responsabilidad, la verificación del ingreso correcto de los datos en el sistema.

7.- En situaciones de conflicto, será TDP S.A. quien tome la decisión final.

8.- Cada cuenta de usuario, es personal e intransferible, y nadie más puede hacer uso de ella. Extraviar la contraseña u otro dato relevante de la cuenta, no será justificación para anular apuestas, a menos que el Apostador lo haya advertido con antelación.

9.- TDP S.A. se reserva el derecho de modificar o añadir apartados en este Reglamento sin notificación previa, aunque cualquier cambio estará debidamente especificado en este apartado.

10.- El Apostador deberá notificar a TDP S.A. cualquier cambio en sus datos que pudiera producirse.

11.- Una cuenta en la que no se han producido movimientos durante un periodo de 1(un) año, puede ser considerada inactiva, y por lo tanto, cerrada, incluso si contuviera saldo de Dinero para Apostar y Dinero Ganado pendientes.

12.- TDP S.A. se reserva el derecho de investigar a aquellos usuarios que realicen apuestas desde la misma IP, y en caso de fraude, cerrar las cuentas conectadas entre sí.

Responsabilidad / Procesamiento de datos:

13.- TDP S.A. no asume responsabilidad alguna en lo que a errores de introducción, de transmisión y/o de valoración se refiere.

14.- TDP S.A. se reserva especialmente el derecho de corregir, eventualmente a posteriori, errores o fallos producidos, especialmente en la introducción de apuestas o de errores en la carga de los Apostadores, pudiendo declarar todas aquellas apuestas afectadas como no válidas.

15.- Por lo demás, TDP S.A. se hace responsable de la exactitud, integridad y actualidad de los contenidos de los servicios de información, como por ejemplo, las informaciones de resultados vía e-mail y SMS, así como de otros contenidos.

Fraude en las Apuestas o manipulación de datos

16.- En el supuesto de que TDP S.A. sospeche de la manipulación de un sorteo, TDP S.A. se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar la oferta de cualquier sorteo o serie de sorteos en su programación y retrasar y/o retener los pagos de premios.

17.- El Apostador declara conocer la **Ley 1015/97** y sus modificaciones, que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes y así también, declara que sus ingresos tiene origen legítimo.

18.- El Apostador es responsable por sus elecciones, tanto de números como de juegos.

19.- Se aceptan apuestas hasta la hora de cierre de cada sorteo. Si una apuesta es realizada después de que el sorteo haya comenzado, no será aceptada.

20.- TDP S.A. no asume responsabilidad por apuestas que son ingresadas sin éxito antes de la hora de publicación.

21.- El mero hecho de realizar una apuesta, importa el conocimiento y aceptación del Reglamento de la Quiniela. La ignorancia del mismo no exime de su cumplimiento.

